



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Resolución de Alcaldía

N.º Resolución:

Expediente n.º: 107/2016

Asunto: Subvención Servicio Público Empleo Estatal - Obra Pfea 2015 Acondicionamiento de Puestos en Plaza de Abastos para nueva Apertura en Sierra de Yeguas (no se generó crédito en la partida presupuestaria de gastos 1532 619.03 en contabilidad!)

Procedimiento: Expediente de Generación de Créditos por Ingresos

Fecha de Iniciación: 7 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 10/2016, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe del Interventor.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2016, por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 Málaga. Tfno. 952746002. Fax: 952746176



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

500/1990

Concepto	Descripción	Euros
721.00	SUBVENCION SERVICIO PUBLICO EMPLEO PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO PERSONAL 2015 OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE PUESTOS EN PLAZA DE ABASTOS PARA NUEVA APERTURA EN SIERRA DE YEGUAS	33.458,00€
	TOTAL INGRESOS	33.458,00€

Altas en Aplicaciones de Gastos

Ap. Presup.	Descripción	Euros
1532 619.03	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL OBRA PFEA 2015	33.458,00€
	TOTAL GASTOS	33.458,00€

SEGUNDO. No reconocer de nuevo el derecho de ingreso con alta en la partida presupuestaria de Ingresos 721.00 ya que éste, al igual que el Ingreso, se contabilizó anteriormente con fecha 15 de diciembre de 2015 (RD 120150001874 e Ingreso 120150001875).

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José María González Gallardo, en Sierra de Yeguas, a 7 de marzo de 2016.

El Alcalde,

Fdo.: _____